



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 19 de enero de 2023.**

<b>Proceso</b>	Fuero sindical - Permiso para despedir.
<b>Demandante</b>	Compañía Transportadora de Valores Prosegur de Colombia S.A.
<b>Demandadas</b>	Nora Elena Cardona Rengifo.
<b>Radicado</b>	2022-00449
<b>Auto de sustanciación</b>	024
<b>Asunto</b>	Cúmplase lo ordenado por el superior – Fija fecha

Cumpliendo lo resuelto por el superior en providencia anterior, y continuando con el trámite del proceso se ordena la notificación personal del auto admisorio de la demanda al sindicato SINTRAPROSEGUR del que la demandada es beneficiaria de fuero sindical. Advierte el Despacho que, dado que no obra en el proceso correo electrónico de dicha organización sindical diferente al que previamente se realizó la notificación, se requiere a la demandada, señora Nora Elena Cardona Rengifo, para que en el término de cinco (5) días cumpla con dicha carga procesal de dicha notificación o informar a este proceso dicha dirección.

Seguidamente, se fija fecha para continuación de audiencia conforme el artículo 114 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social para el día 15 de mayo de 2023 a las 2:00 de la tarde.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 008 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 20 de enero de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario